Í N D I C E

		PÁGINA
1.-	**INTRODUCCIÓN**	2
2.-	**DE SU ORGANIZACIÓN**	3
3.-	**OBJETIVOS**	7
4.-	**ALCANCE**	8
5.-	**POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO**	9
6.-	**RESULTADOS**	10
	6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	11
	6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
	6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
	6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES	11
	6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	12
	6.1.2.1.1.4.- ALMACEN	12
	6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
	6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
	6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO	13
	6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
	6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
	6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	17
7.-	**CONCLUSIONES**	17
8.-	**DICTAMEN**	19
9.-	**ANEXOS**	20

1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Ministración Municipal, Ingresos Propios y Donaciones.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción X, 4°, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con

relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** para el Ejercicio Fiscal 2014.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Solidaridad el día 24 de agosto de 2006, publicado en el periódico oficial de fecha 07 de octubre de 2006, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad,** procurar atención, asistencia y apoyo a la población desprotegida y vulnerable, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia de Solidaridad.

ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y la Dirección General Municipal.

- ✓ El Patronato estará integrado por:

A) Un Presidente, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal;

B) Un Secretario, que será el Director General del Sistema Municipal;

C) Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal;

D) Cinco vocales que serán designados entre las instituciones, asociaciones o agrupaciones, tanto del sector público y privado como del social y profesional del Municipio. El Coordinador de Zona del Sistema Estatal también será vocal.

El Patronato será el órgano de consulta, apoyo y opinión del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

- ✓ La Junta Directiva estará integrada por:

A) El Secretario del H. Ayuntamiento fungirá con ese cargo dentro de la Junta Directiva.

B) Cinco Vocales que serán:

- El Regidor Comisionado de Salud;
- El Regidor Comisionado de Mercado de Abastos;
- El Regidor Comisionado en Servicios Sociales y Asistenciales;
- El Síndico Municipal;
- El Coordinador de Zona del Sistema Estatal de la zona a la que pertenezca el Municipio de Solidaridad.

C) Un representante de los siguientes sectores sociales:

- Campesino;
- Obrero;
- Popular.

D) Hasta cinco representantes de las organizaciones, instituciones o asociaciones que en forma directa e indirecta tengan forma de participar en la prestación de servicios de asistencia y bienestar social;

La Junta Directiva será el Órgano de Autoridad Ejecutivo del Sistema Municipal cuyos integrantes incluyendo al Presidente serán honoríficos, no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ella.

La Dirección Municipal del Sistema, estará a cargo de un Director General y podrá remover y designar a los servidores públicos que vayan a prestar sus servicios en el Sistema.

La Dirección Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, será el Órgano de Administración del Sistema Municipal y tendrá a su cargo la aprobación de los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales. Sus facultades Administrativas las ejercerá conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias que señale la Junta Directiva.

FACULTADES DE SUS ÓRGANOS

- ✓ El Patronato está facultado para:

- Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y estados financieros anuales del Sistema Municipal;
- Apoyar las actividades del Sistema y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
- Contribuir a la obtención de recursos y a la administración de concesiones, permisos y autorizaciones que se otorguen al Sistema, que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cumplimiento cabal de su objeto;

- Dictar, modificar o aprobar en su caso el reglamento interior del propio Patronato;

- Establecer en el reglamento interior la designación dentro de sus miembros del presidente de las sesiones en caso de ausencia del Presidente y Secretario de sesiones;

- Podrá otorgar nombramientos que no estén expresamente señalados en este reglamento, o designar apoderados especiales para funciones especiales, cuando así lo acuerde el Pleno del Patronato;

- Acordar y convenir con la Junta Directiva todas las acciones necesarias para apoyar al Sistema Estatal en las funciones de asistencia y bienestar social que el Gobierno del Estado o el Sistema Nacional le encomiende, dentro del marco del programa anual respectivo;

- Tramitar ante las autoridades correspondientes, las autorizaciones expresas que fiscal y administrativamente se requieran para el cumplimiento fiel de su objeto;

- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Patronato celebrará cuando menos dos sesiones ordinarias anualmente y celebrará sesiones extraordinarias cuando así lo requiera la convocatoria de su Presidente y de conformidad a lo que en lo particular disponga el Reglamento Interior del Patronato.

✓ La Junta Directiva está facultada, enunciativa y no limitativa para:

- Actuar como representante legal y administrativo del sistema, pudiendo delegar facultades en el Director General y otros órganos del propio Sistema, cuando por su naturaleza sea delegable;

- Aprobar el reglamento interior, la organización general del sistema y los manuales de procedimiento y de servicios al público;

- Designar y remover a propuesta del Director General del Sistema, a los servidores públicos que vayan a prestar sus servicios en el Sistema;

- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario y del auditor interno;

- Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones, compensaciones y demás liberalidades;

- Estudiar y apoyar los proyectos de inversión;

- Conocer y aprobar los convenios de coordinación que hayan de celebrarse con dependencias y entidades públicas, tanto Federales, Estatales y Municipales, así como lo que realicen las sociedades públicas o privadas y/o las internacionales;

- Conocer sobre las autorizaciones de adopción que se concedan sobre expósitos que estén bajo la tutela del Sistema Municipal, en los términos de la legislación vigente del Estado;

- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el reglamento interno respectivo, a cuyas sesiones podrá asistir con voz pero sin voto el Director General del Sistema.

PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** se integrará con:

- Los bienes muebles, inmuebles, aprovechamientos y derechos que actualmente posee el sistema y los que en un futuro le destinen;

- Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y las entidades paraestatales le otorguen o destinen;

- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba el Patronato del Sistema provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social;

- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley, para obtención de apoyos a los programas de prestaciones sociales;

- En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** correspondiente al ejercicio fiscal 2014 tuvo los siguientes objetivos:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;

II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;

IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;

VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;

VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;

VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;

IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y

X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al 75% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2014.

- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Solidaridad; así como los Ingresos propios en el ejercicio 2014.

- Verificación de que los ingresos se hayan obtenido conforme a las disposiciones y normatividad interna para el ejercicio fiscal 2014.

- Análisis y revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria de los egresos.

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.

- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.

- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.

- Verificación del control interno administrativo y contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las necesidades legales de controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Son considerados como gastos, las adquisiciones de bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La comparación de los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como consecuencia el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Gastos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Gastos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se

presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Este documento muestra la situación financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2014 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, que al 31 de Diciembre de 2014 ascienden a la cantidad de **$ 1,860,520.51** (Son: Un Millón Ochocientos Sesenta Mil Quinientos Veinte Pesos 51/100 M.N.) y se integra por la cuenta de:

Bancos.- Su saldo corresponde a las cuatro cuentas del banco HSBC que utilizó el Organismo por los conceptos de Gasto Corriente, Cobro de Servicios, Desayunos Escolares y Nómina.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de **$4,962,186.60** (Son: Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos 60/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.- Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- Representa los recursos que se otorgaron al personal del Organismo por concepto de gastos a comprobar para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del Municipio, viáticos y anticipos de sueldos, entre otros.
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo.- Su saldo corresponde al subsidio entregado a los trabajadores conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta y por el cual se tiene el derecho de acreditar contra impuestos.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Representa los anticipos entregados por el Organismo al 31 de diciembre de 2014, que ascienden a la cantidad de **$189,350.82** (Son: Ciento Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta Pesos 82/100 M.N.), previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses**.** El saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes.- Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses**.**

6.1.2.1.1.4.- ALMACEN

Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público; el importe reflejado al 31 de diciembre de 2014 es de **$37,761.01** (Son: Treinta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos 01/100 M.N.).

6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2014, es de **$ 65,814,360.30** (Son: Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Trescientos Sesenta Pesos 30/100 M.N.), y corresponde al monto de todo tipo de bienes inmuebles y muebles adquiridos para el desempeño de las actividades del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del**

Municipio de Solidaridad, menos las depreciaciones que han tenido por el uso con el paso del tiempo; e incluye los depósitos dados en garantía por los que se tiene el derecho de recibir una contraprestación en especie o en servicios.

6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014, los cuales ascienden a **$ 3,741,408.66** (Son: Tres Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 66/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con proveedores de bienes o servicios derivados de operaciones del ente público.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo (becas, apoyo de transporte, apoyo de medicamentos, desayunos fríos y calientes).

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las retenciones efectuadas a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, pendientes de liquidación al cierre del ejercicio.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de los adeudos del ente público, no incluidas en las cuentas anteriores, como son retenciones por fondo de ahorro, seguro de vida, fonacot, etcétera.

6.1.2.1.1.7.- PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2014, representa un importe total de **$ 69,122,770.58** (Son: Sesenta y Nueve Millones Ciento Veintidós Mil Setecientos Setenta Pesos 58/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.- Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables, asciende a **$ 61,395,456.94** (Son: Sesenta y Un Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 94/100 M.N.) y está integrado por:

Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

Hacienda Pública/Patrimonio Generado.- Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, asciende a **$ 7,727,313.64** (Son: Siete Millones Setecientos Veintisiete Mil Trescientos Trece Pesos 64/100 M.N.) y está integrado por:

Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro).- Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes durante el ejercicio fiscal 2014, obteniendo en este período un Ahorro.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2013.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

Durante el ejercicio fiscal 2014, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** obtuvo Ingresos por un total de **$ 51,732,003.04** (Son: Cincuenta y Un Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Tres Pesos 04/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se recaudaron:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$ 4,500,505.61	8.70%
Ministraciones Municipales	46,868,516.40	90.60%
Donaciones para Ayudas Sociales	362,981.03	0.70%
Total Ingresos	**$ 51,732,003.04**	**100.00%**

Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2014 se utilizaron para cubrir los gastos de funcionamiento y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.- Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

Ministración Municipal.- Importe de los ingresos otorgados por el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

Donaciones para Ayudas Sociales.- Importe de los ingresos del ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Las erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** para el Ejercicio Fiscal 2014, ascendieron a un total de **$50,735,093.11** (Son: Cincuenta Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Tres Pesos 11/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	$ 37,599,207.42	74.11%
Materiales y Suministros	4,052,425.98	7.99%
Servicios Generales	5,547,527.31	10.93%
Transferencias	2,715,481.10	5.35%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	820,451.30	1.62%
Total Egresos	**$ 50,735,093.11**	**100.00%**

Servicios Personales.- Son las asignaciones destinadas al pago de compensaciones del personal de apoyo y supernumerario que labora en el Organismo.

Materiales y Suministros.- Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Servicios Generales.- Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Transferencias.- Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.- Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	**Transferencia del Municipio**	**Registrado en Estados Financieros**	**Variación**
Enero	$ 2,357,056.33	$ 3,594,772.94	$ 1,237,716.61
Febrero	3,187,212.21	3,289,662.74	102,450.53
Marzo	2,973,462.69	3,707,214.26	733,751.57
Abril	4,137,382.54	3,765,936.11	-371,446.43
Mayo	2,973,685.54	4,074,579.11	1,100,893.57
Junio	3,368,813.22	3,774,866.79	406,053.57
Julio	3,694,695.72	3,902,509.29	207,813.57
Agosto	3,539,395.66	3,451,690.66	-87,705.00
Septiembre	3,818,187.97	4,022,134.40	203,946.43

Octubre	3,731,040.62	4,587,094.19	856,053.57
Noviembre	3,566,066.05	3,266,066.05	-300,000.00
Diciembre	6,605,340.12	5,431,989.86	-1,173,350.26
Total Transferencias	**$43,952,338.67**	**$46,868,516.40**	**$ 2,916,177.73**

Nota: La variación corresponde a provisiones de Gasto Corriente pendientes por recibir por $1, 527,427.61 y a $1,388,750.12 por Otros pendientes a recibir.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la cuenta pública 2014 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, en el rubro financiero, se realizaron las siguientes observaciones:

Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
OBSERVACIÓN	**IMPORTE OBSERVADO**	**MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN**		**PENDIENTE DE SOLVENTAR**
		DOCUMENTAL	**REINTEGROS**	
Apoyos económicos o en especie a diversos sectores de la población, sin que exista evidencia documental de dicha entrega a cada uno de los beneficiarios.	$ 227,940.00	$ 227,940.00	$ 0.00	$ 0.00
Erogaciones por concepto de premios o reconocimientos entregados en eventos sociales, deportivos, culturales o civicos realizados, así como obsequios a visitantes distinguidos, que no cuentan con la evidencia documental de la recepción de los mismos por parte de los beneficiarios.	237,596.56	237,596.56	0.00	0.00
TOTAL	**$ 465,536.56**	**$ 465,536.56**	**$ 0.00**	**$ 0.00**

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización, de cuya aplicación se concluye lo siguiente:

I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.

II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2014.

III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyo esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.

IV. No se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos.

V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes por lo que estos reflejan razonablemente sus cifras.

VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.

VII. La gestión financiera tanto de recursos estatales como municipales se ajustó a la legalidad y sin causar daños o perjuicios en la hacienda o patrimonio del organismo y del propio Municipio.

VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.

IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.

X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Actividades, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad,** comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoria Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **$ 51,732,003.04** (Son: Cincuenta y Un Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Tres Pesos 04/100 M.N..) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **$ 50,735,093.11** (Son: Cincuenta Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Tres Pesos 11/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** durante el ejercicio fiscal 2014, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO

9.- ANEXOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 1)

ACTIVO			PASIVO		
CIRCULANTE			**CIRCULANTE**		
EFECTIVO O EQUIVALENTES			**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**		
Bancos		$ 1,860,520.51	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	$ 1,934,392.85	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES					
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	$ 2,916,177.73		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,123,740.37	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	98,278.01		Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto plazo	111,983.40	
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,947,730.86	4,962,186.60	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto plazo	151,183.99	
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS					
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes		189,350.82	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	420,108.05	
Almacén		37,761.01			
TOTAL DE CIRCULANTE		**$ 7,049,818.94**	**TOTAL DE PASIVO**		**$ 3,741,408.66**
ACTIVO NO CIRCULANTE			**PATRIMONIO**		
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	$ 6,000.00		**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**		
Terrenos	43,380,467.25		Aportaciones	$ 1,169,705.86	
Edificios no Habitacionales	15,865,933.83		Donaciones de Capital	60,225,751.08	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	3,094,986.06		**TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO**		**$ 61,395,456.94**
Mobiliario y Equipo de Administración	4,302,146.83		**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	46,276.36		Resultado del Ejercicio	$ 996,909.93	
Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	94,834.98		Resultados de Ejercicios Anteriores	6,730,403.71	
Vehiculos y equipo de Transporte	1,324,200.00		**TOTAL PATRIMONIO GENERADO**		**7,727,313.64**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	307,648.78				
Activos Intangibles	267,068.00				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(743,957.60)		**TOTAL PATRIMONIO**		**$ 69,122,770.58**
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(2,131,244.19)				
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		**65,814,360.30**			
TOTAL DE ACTIVO		**$72,864,179.24**	**TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO**		**$ 72,864,179.24**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$ 4,500,505.61	
Ministraciones Municipales	46,868,516.40	
Donaciones para Ayudas Sociales	362,981.03	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		**$ 51,732,003.04**

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	$ 37,599,207.42	
Materiales y Suministros	4,052,425.98	
Servicios Generales	5,547,527.31	
Transferencias	2,715,481.10	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	820,451.30	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		**50,735,093.11**
AHORRO DEL EJERCICIO		**$ 996,909.93**